

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-096/2022

Solicitante:

Folio infomex: 270511300009622

Cuenta: Siendo el día 04 de octubre de 2022, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - - - - Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"Solicito información sobre el sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos.

Sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos, José Antonio Morales Notario, incluyendo bonos y primas."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se consultó a través del oficio CEDH/UAI-71/2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios CEDH/-DAF/252/2022, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

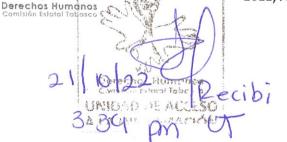
SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veintidós. - - - - Conste.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH-DAF/252/2022

Asunto: Solicitud de información. Villahermosa, Tabasco a 21 de octubre del 2022.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta al oficio CEDH/UAI-71/2022, donde se solicita que se solvente la siguiente información:

Solicito información sobre el sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos.

Se informa lo siguiente:

El sueldo del presidente incluyendo bonos y primas es por la cantidad de \$70,000.00 mensuales.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.C.P. Itzel Guada upe Fernández Casas Directora de Administración y Finanzas Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. Dr. José Antonio Morales Notario.- Presidente de la CEDH Tabasco.

C.C.P. Archivo

Vo. Bo.
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Director de Administración y Finanzas

Revisó L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas Jefe del Depto de Recursos Humanos Elaboró L.C.P. M.F.Sergio Gerardo López Cuevas Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-71/2022.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2022

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas Directora de Administración y Finanzas de la CEDH P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300009622, se requiere lo siguiente:

"Solicito información sobre el sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos.

Sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos, José Antonio Morales Notario, incluyendo bonos y primas."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad Derechos Humanas Company Established S UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 transparencia@cedhtabasco.org.mx www.cedhtabasco.org.mx



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

^{rz}olio

270511300009622

Fecha de solicitud

04/10/2022

Nombre del solicitante

Representante (en su caso)

Detaile de la Solicitud

Información requerida

Solicito información sobre el sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos

Sueldo del Presidente de la comisión estatal de Derechos Humanos, José Antonio Morales Notario,

incluyendo bonos y primas,

Datos adicionales Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)

15 días hábiles

27/10/2022

Requerimiento de información (Prevención)

5 días hábiles

13/10/2022

ncompetencia

.

4444010000

[ncompetencia

3 días hábiles

11/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.